



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca) Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso de pertenencia rad. 2022-00040. Sírvase proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 25-438-40-89-001-2020-00040
Demandante : SERAFIN HIDALGO LINARES
**Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE VICTORINO BARRETO
DIAZ**

Enero 16 de 2024

En atención al poder arrimado por el doctor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.181.614 y T.P. 160.349 del C.S. de la J., a propósito de mandato otorgado por las señoras CARMEN CHAPARRO BARRETO y ESTHER CHAPARRO BARRETO, en calidad de nietas de VICTORINO BARRETO DÍAZ, (q.e.p.d.), se solicita reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso.

No obstante, estudiados los soportes probatorios para determinar parentesco de las herederas determinadas, se tiene que presentaron registro civil de

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454 5878





defunción de la señora ANA RITA BARRETO DE CHAPARRO y registros civiles propios, sin embargo, no obra prueba sumaria que permita determinar vínculo consanguíneo de la madre de las éstas con el señor VICTORINO BARRETO DIAZ (q.e.p.d.), por tal razón, el despacho procederá a negar la solicitud.

En consecuencia,

DISPONE

PRIMERO: No reconocer personería para actuar en este proceso al abogado CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

